



**AP. COMISION DE SERVICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 12-**

QUILLON, Enero 03 de 2020.-

VISTOS:

1. Las solicitud de comisión de servicio por el día **03 de enero de 2020**, presentada por el Señor Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.574 de fecha 29 de octubre de 2019, que la Directora de Desarrollo Comunitario y primer subrogante en Secretaría Municipal, se abstiene de firmar como secretaria municipal (S), toda vez que don Ricardo Neira Arias asuma funciones como alcalde subrogante;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE y REGULARIZASE** la comisión de servicio por el día **03 de enero de 2020**, de Don **VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Grado 8° EMS, Alcalde (S) en la ciudad de **CHILLAN**.
2. El funcionario indicado tendrá derecho a percibir, en caso que corresponda, la asignación de viático por el día ya señalado, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal y por el día indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


NÉSTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

/aso.-

Distribución:

- PERSONAL
- ALCALDIA
- SECRETARIA MUNICIPAL